



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 555 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 JUL 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 122-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de enero del 2019, se designó al Abog. *Ciro Dennis Torres Rodríguez* como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional de Huancavelica, en adición a sus funciones regulares de Secretario General, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 30057 - Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM y demás normas complementarias y modificatorias;

Que, sobre el particular, del Contrato Administrativo de Servicios Nº 109-2019-ORA/CAS, de fecha 05 de junio del 2019, se advierte la contratación de la Srta. *Gaby Janet Curasma Trucios* para desempeñar funciones como Secretario Técnico en la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, a cargo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre la trabajadora contratada *Gaby Janet Curasma Trucios* y el Abog. *Ciro Dennis Torres Rodríguez* como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional de Huancavelica, corresponde dar por concluida la designación del último de los citados con efectividad a partir del 18 de julio del 2019;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 18 de julio del 2019, la designación del Abog. *Ciro Dennis Torres Rodríguez* como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional de Huancavelica, que ha venido desempeñando en adición a sus funciones regulares de Secretario General.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL